



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX y C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA “PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2023”, Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)** que lo fundamentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de



La Ciudad de

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno la lista de los nominados a la **"PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2022"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En razón a lo anteriormente expuesto en el punto número dos de la exposición de motivos, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, el pasado miércoles 12 de julio del presente año convocó mediante oficio número 1018/2023 a su sesión ordinaria número 20, en la que se agendó en el punto número 3 del orden del día propuesto para dicha sesión la revisión de la convocatoria a la **"Presea al Mérito Ciudadano 2023"** y los lineamientos que debería de contener la misma, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a quien será galardonado con tal distinción.

II.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 37 celebrada el día 18 de julio 12 de julio del 2023 se agendó en el punto 7, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL "MÉRITO CIUDADANO 2023", CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, misma que fue aprobada por unanimidad con los 16 asistentes.

Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos, así como la convocatoria a la **"Presea al Mérito Ciudadano 2023"**, con fecha 8 de agosto del presente, la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Te...

convoco a su Sesión Ordinaria N° 21 en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, en la que se dio cuenta del oficio 919/2023 recibido en sala de regidores el día 7 siete de agosto a las 10:57 diez horas con cincuenta y siete minutos, por parte de la Secretaria de Gobierno de este H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robres Gómez, en el que informaba a los integrantes de estas comisiones, las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea al "Mérito Ciudadano 2023: conjuntamente con los expedientes personales, por lo que los que suscribimos procedimos a la lectura y revisión de cada uno de estos, con el fin de realizar la depuración de aquellas propuestas que no cumplieran con los requisitos que se establecía en la convocatoria.

Se recibieron 7 siete solicitudes de las personas que continuación se enlistan:

1. C. Felipe Octavio Angulo Reyes
2. C. Alfredo Dueñas Chávez
3. C. Jorge Contreras Cisneros
4. C. Alberto Pacheco Gallardo
5. C. Haydde Delgado Briseño
6. C. Efrén Beas Manzo
7. C. Manuel Agustín Acevedo Acosta

II.- Con la finalidad de transparentar el proceso que hoy nos ocupa, presentamos la relación de los requisitos marcados en la convocatoria.

PRESEA AL MERITO CIUDADANO 2023.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REQUERIDO CON DATOS DEL PARTICIPANTE	CONTABILIDAD DE PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE SUPLEN LA FALTA DE LA FOTOFIJA	APORTAR EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PARTICIPANTE	PRESEAS DE PARTICIPACION	PRESEAS DE PARTICIPACION EN SU MUNICIPIO					
1. C. Felipe Octavio Angulo Reyes	X	X	X			X					3
2. C. Alfredo Dueñas Chávez	X	X	X			X					2
3. C. Jorge Contreras Cisneros	X	X	X	X							8
4. C. Alberto Pacheco Gallardo	X	X	X			X					3
5. C. Haydde Delgado Briseño	X	X	X	X		X					7
6. C. Efrén Beas Manzo	X	X	X			X					6
7. C. Manuel Agustín Acevedo Acosta	X	X	X			X					3

En el mismo orden de ideas se tuvo a bien solicitar a la secretaria de gobierno informara si alguno de los participantes ya había sido galardonado con esta distinción, por lo que mediante oficio 929/2023 la anteriormente citada informa a estas comisiones que ninguno de los nominados a la presea al "Mérito Ciudadano 2023, ha sido galardonado con anterioridad



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Por lo anteriormente expuesto las COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la entrega de la “Presea al Mérito Ciudadano 2023” que se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, a la persona que sea seleccionada mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección del ganador, entre las siguientes propuestas:

PRESEA AL MERITO CIUDADANO 2023.	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	ACTIVIDADES QUE SE DISTINGUE
1.- C. Felipe Octavio Angulo Reyes	ARTÍSTICAS O CULTURALES
2.- Alfredo Dueñas Chávez	EDUCATIVAS
3.- Jorge Contreras Cisneros	CIENTÍFICA
4.- Alberto Pacheco Gallardo	ARTÍSTICAS O CULTURALES
5.- Haydde Delgado Briseño	BENEFICENCIA O ALTRUISMO
6.- Efrén Beas Manzo	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
7.- Manuel Agustín Acevedo Acosta	ARTÍSTICAS O CULTURALES

Se anexa copia del expediente de las propuestas.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

TERCERO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto, se mande a elaborar la presea del ganador.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva Notificar al ganador (a) de la “Presea al Mérito Ciudadano 2023” para que se presente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo martes 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 11:00 horas en el patio central del Palacio Municipal.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

ATENTA MENTE

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

C. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas



C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

SALA DE REGIDORES

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal

LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Participación Ciudadana y Vecinal

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Participación Ciudadana y Vecinal